



ESCAÑEADO

República de Chile
1. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 030 / 2014.

ZAPALLAR, 02 de Enero de 2014.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de fecha 30 de Noviembre del 2012 que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

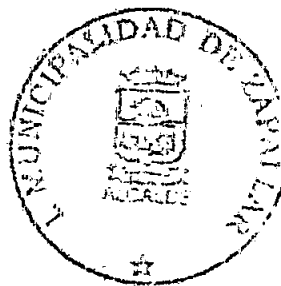
- / > Carta solicitud de fecha 27 de Noviembre de 2013 presentada por el señor Gerente General de Fundación Las Rosas.
- / > Certificado de Acuerdo N° 284/2013 de Sesión Ordinaria N° 38/2013 de fecha 27 de Diciembre de 2013, emitido por el señor Secretario Municipal.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE APORTE Municipal para FUNDACION LAS ROSAS**, por la cantidad de \$ 334.140.- (trescientos treinta y cuatro mil cientos cuarenta pesos), correspondiente a 30 unidades de sábanas.
- 2° **GIRESE cheque a nombre de Fundación Las Rosas**, Rut. N° 70.543.600-2, por la cantidad de \$ 334.140.- (trescientos treinta y cuatro mil cientos cuarenta pesos).
- 3° **IMPUTESE al subtítulo 215.24.01.005.000.000: Otras Transferencias a Personas Jurídicas Privadas.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: APORTES / DA 30.2014

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE CONTROL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

STL / SEC / pfc.